

DE LA DENUNCIA A LA (IN)JUSTICIA.

ROSARIO: DE LA DELEGACIÓN SANTA FE DE LA CONADEP A LOS INDULTOS (1983-1990)¹

Marianela Scocco*

Las primeras acciones del gobierno nacional y la especificidad de Santa Fe.

El 12 de diciembre de 1983, el recién asumido gobierno de Raúl Alfonsín promulgó los decretos 157 y 158 que disponían el enjuiciamiento a los siete jefes de las organizaciones político militares y a las tres primeras Juntas Militares de la dictadura, montando a partir de ello un manto de igualdad entre aquéllos y éstos últimos. En el primer decreto se proponía la indagación de la violencia revolucionaria desde 1973 hasta 1983, mientras que en el segundo se reducía a lo actuado por las Fuerzas Armadas a partir de 1976. Al mismo tiempo se envió al Parlamento un proyecto de reforma del Código de Justicia Militar (Ley 23.049) y el Congreso anuló la ley de auto-amnistía que los militares habían promulgado meses antes (Ley 23.040). Como medida inicial, Alfonsín también anunció la formación de la *Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* (en adelante CONADEP), que sería la encargada de realizar la investigación sobre los crímenes cometidos por la dictadura.

Como sostiene Luciano Alonso, pronto surgieron discrepancias respecto de la investigación de lo ocurrido y del juzgamiento de los responsables. Los organismos de derechos humanos proponían la conformación de comisiones legislativas con poderes especiales, tanto en el plano nacional como en las distintas provincias².

La propuesta alternativa a nivel nacional era la formación de una comisión bicameral legislativa. Se argumentaba que la contundencia de los resultados de una investigación parlamentaria podría imponer la necesidad de un castigo. Por el contrario, Alfonsín impulsó el

¹ Una versión preliminar de este texto fue presentada en el VI Congreso Regional de Historia e Historiografía, Santa Fe, 28 y 29 de mayo de 2015. Agradezco los comentarios y sugerencias efectuados por Natalia Vega en aquella oportunidad. No quiero dejar de expresar también mi enorme gratitud para con mi amiga y colega Alicia Divinzenso, por su atenta lectura y sus observaciones.

* MARIANELA SCOCCO. Licenciada y Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Becaria de Conicet y doctoranda en Humanidades, mención Historia. Docente de la FHya de la UNR. Trabajó en la Secretaría de DDHH de la Provincia de Santa Fe y en el Archivo Provincial de la Memoria. Miembro de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER) y de la Asociación de Historia Oral de la República Argentina (AHORA).

² ALONSO, Luciano "Las luchas pro derechos humanos en Argentina: de la resistencia antidictatorial a la dispersión del movimiento social", en BURKART, Mara y Matías GILETTA, (Coord. y Ed.), *Observatorio Latinoamericano 12. Dossier Argentina: 30 años de democracia* [en línea].2013, núm. 12, pp. 104-120. Enlace: http://iealc.sociales.uba.ar/files/2011/06/OL12-DossierArgentina_30a%C3%B1osdedemocracia.pdf ISSN 1853-2713.

modelo de una “comisión de personalidades”. La decisión de crear la CONADEP en lugar de una comisión bicameral generó muchas críticas. La oposición más radical provino de las *Madres de Plaza de Mayo*; a pesar de ello, algunos miembros de la asociación prestaron testimonio y colaboraron con la investigación. Otros organismos, sobre todo la *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos* (en adelante APDH) fueron miembros integrantes de la CONADEP.

La constitución de la CONADEP fue un índice de la compleja relación entre Estado y los organismos de derechos humanos³. La CONADEP recibió varios miles de declaraciones y testimonios y verificó la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención en todo el país. Su funcionamiento demostró que, a pesar de las diferencias de criterios sobre el carácter de la comisión, casi todos los organismos de derechos humanos colaboraron activamente con ese cuerpo y garantizaron su labor en todo el país⁴.

Para entonces, los organismos de derechos humanos en la ciudad de Rosario contaban ya con un recorrido de actividades conjuntas que se había iniciado hacia el final de la dictadura, cuando comenzaron a tener mayor presencia pública y a aparecer en las noticias de la prensa local. Para el año 1984, funcionaban en Rosario las filiales locales de *Liga Argentina por los Derechos del Hombre* (en adelante, LADH), la APDH, *Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales* y *Abuelas de Plaza de Mayo*, quienes venían trabajando articuladamente desde los primeros años de la dictadura⁵. Las actividades que realizaban consistían en la recolección de firmas, la recaudación de dinero, la distribución de volantes y libros, la asistencia a marchas y concentraciones, la entrega de solicitudes por los desaparecidos a diferentes autoridades, las reuniones y las investigaciones sobre los casos que comenzaban a conocerse⁶, como repasa Inés Cozzi, abogada y militante histórica en derechos humanos:

Se iban tomando los testimonios a los familiares y a las víctimas que habían estado prisioneras en las mazmorras de la dictadura, se recolectaban pruebas, se formaban legajos, se relacionaba datos y al mismo tiempo se sostenía y acompañaba el dolor de las personas. Esos testimonios eran como piezas fraccionadas que permitían armar el rompecabezas del terror en Rosario e ir individualizando uno a

³ ALONSO, Luciano (2013: 104-120)

⁴ CRENZEL, Emilio, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.

⁵ En el año 1985 se creó la *delegación Rosario de Madres de Plaza de Mayo*. En 1995, al manifestarse algunas diferencias con las *Madres de Plaza de Mayo* de Buenos Aires, la agrupación rosarina adoptó el nombre de *Madres de Plaza 25 de Mayo*, en referencia al nombre de la Plaza rosarina. La Plaza 25 de Mayo, ubicada frente al Palacio Municipal y la Catedral de la ciudad, era el lugar desde donde tradicionalmente era cuestionado el poder político que se vinculaba a la Intendencia. En los últimos años, debido al traslado de la Jefatura de la Policía Provincial del edificio ubicado frente a la Plaza San Martín y a la instalación en dicho edificio de la Sede del Gobierno Provincial en Rosario, la sociedad rosarina interpeló también al poder político provincial y trasladó el centro de atención y demandas a dicha Plaza, ubicada entre las calles Córdoba, Moreno, Santa Fe y Dorrego. Ver: SCOCCO, Marianela, “Tan desconocida, tan necesaria. La formación de las agrupaciones de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de Rosario: una página en la historia de los derechos humanos”, en KOTLER, Rubén (Comp.), *El país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: De la dictadura a la transición*, Rosario, Red Latinoamericana de Historia Oral-Editorial Imago Mundi, 2014, pp. 101-128.

⁶ SCOCCO, Marianela (2014)

uno a los responsables de este genocidio: (...) Era un trabajo de hormiga de todos los compañeros escribiendo, leyendo, cotejando, analizando (...) Todo ese trabajo fue entregado después a la CONADEP, y sirvió de base fundamental al Juicio a las Juntas, así como al armado de la causa Fedec y a las otras causas hoy en trámite.⁷

En la provincia de Santa Fe, las primeras elecciones democráticas posteriores a la última dictadura consagraron gobernador al justicialista José María Vernet. Así, luego de una elección reñida⁸, la gobernación quedaba en manos de la oposición a nivel nacional. En Rosario, el Dr. Horacio Daniel Usandizaga, de la Unión Cívica Radical (UCR), sería electo como intendente de la ciudad.

En enero de 1984, los organismos de Rosario se reunieron con Usandizaga, destacándose que “esta fue la primera reunión que se concede oficialmente en Rosario a entidades de derechos humanos”⁹. Sin embargo, más allá de estos “gestos” de reconocimiento público, la repercusión pública y la aceptación de parte de un amplio arco político de las demandas de los organismos de derechos humanos no puede inferirse en una aceptación plena de sus planteos por parte de los poderes públicos¹⁰.

¿Comisión legislativa o delegación de la CONADEP?

En la provincia de Santa Fe también existía la discusión sobre si esa comisión investigadora debía ser una delegación de la CONADEP o una comisión bicameral legislativa. En este sentido, podemos inferir que entre los que dieron su apoyo a la primera se encontraba la APDH, por sus vínculos estrechos con el presidente y entre quienes bogaban por una comisión parlamentaria se destacaba la LADH.

Tempranamente, la LADH hizo pública su inquietud. En una oportunidad el diario *La Capital* entrevistó a algunos de sus integrantes, quienes manifestaron que:

(...) la LADH ha enviado una iniciativa al Ejecutivo provincial y a la Legislatura santafesina, en la cual se solicita la creación de una comisión bicameral investigadora e informativa que respalde y contribuya a la recepción de pruebas que permitan el total esclarecimiento de las mismas, para su correspondiente juzgamiento judicial.¹¹

La comisión -proponían-, estaría integrada por seis legisladores que tendrían como función investigar e informar sobre las denuncias por apremios ilegales, secuestros, torturas y homicidios

⁷ DEL FRADE, Carlos, *Delia, la abogada militante*, Rosario, Editorial La Comuna, 2011, p. 93.

⁸ Vernet se impuso con 588.206 votos (41.9%) por sobre los 574.399 votos (40.9%) de Aníbal Reinaldo, candidato por la Unión Cívica Radical.

⁹ Memorandum D.I. N° 13, División Informaciones, Rosario, enero 14 de 1984, Unidad Regional II, Policía de la provincia de Santa Fe, Archivo Provincial de la Memoria, Caja 73.

¹⁰ ALONSO, Luciano, *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011.

¹¹ “Piden la creación de una comisión investigadora”, *La Capital*, Rosario, 4/2/1984.

cometidos en el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. La comisión debería elevar sus conclusiones dentro de los 120 días de constituida, sin perjuicio de efectuar las denuncias pertinentes en los órganos competentes de la Justicia. La LADH argumentaba que en Santa Fe existían antecedentes al respecto citando la resolución de la Cámara de Diputados del 27 de julio de 1973 que creó la Comisión Bicameral Investigadora de Apremios Ilegales y Tortura de la Provincia de Santa Fe, integrada por diputados y senadores, encargada de investigar dichos delitos ocurridos en la provincia en el periodo anterior (1966-1973), pero que finalmente centró su investigación en el caso Brandazza.¹²

No obstante lo manifestado por la LADH, en abril de 1984, la mesa directiva de la delegación Rosario de la APDH aprobó la conformación de una delegación en el ámbito de la provincia de Santa Fe de la CONADEP. Las gestiones para dicha conformación se consolidaron a través de reuniones, entrevistas y conferencias de la APDH y los integrantes de la CONADEP en Buenos Aires, Rosario y Santa Fe, quienes sostenían que: “(...) una delegación en el ámbito de la provincia, que podría contar con secretarías en Rosario y Santa Fe, podría unificar todos los esfuerzos en todos los sectores políticos, religiosos, sociales, etcétera, en torno a la continuidad de la investigación para dismantelar el aparato represivo.”¹³

A tales efectos, se mantuvieron contactos permanentes con la CONADEP nacional. La APDH exhortó luego a los otros organismos y partidos para trabajar en forma unificada. Sin embargo, aclaraban que esto no implica dejar de lado el planteo sobre la necesidad de una comisión bicameral parlamentaria que sostiene todos los organismos de Derechos Humanos, como medio idóneo para que se profundicen todas las investigaciones a través de representantes elegidos por el pueblo.¹⁴

Esto último, así como la participación activa de los organismos rosarinos en la futura delegación, puede pensarse como una estrategia orientada a no fracturar el movimiento de derechos humanos en la provincia. Dicha estrategia, que además continuaba con las actividades conjuntas llevadas a cabo por los organismos hasta el momento, quedó demostrada en los días subsiguientes cuando la APDH junto a otras dos entidades de derechos humanos, Abuelas de Plaza de Mayo y *Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales de Rosario*, realizaron una reunión informal para dar a conocer un informe sobre las personas desaparecidas de Rosario, que fue entregado a los miembros de la CONADEP presentes, entre ellos su presidente, Ernesto Sábato.¹⁵

¹² Ángel “Tacuarita” Brandazza fue secuestrado y desaparecido en noviembre de 1972. Si bien el de Brandazza no era el único caso de “apremios ilegales y tortura” en la provincia, tal como lo consignó la Comisión en su primer informe, lo cierto es que asumió esta causa como central al punto de que se la conoció como “Comisión Brandazza.”

¹³ “Aprobó la APDH se cree una comisión sobre desaparecidos”, *Rosario*, 8/4/1984.

¹⁴ “Aprobó la APDH se cree una comisión sobre desaparecidos”, *Rosario*, 8/4/1984.

¹⁵ “Se dio a conocer un informe sobre personas desaparecidas”, *La Capital*, Rosario, 13/4/1984.

En cuanto a las posiciones partidarias, el gobierno provincial había rechazado desde un principio la posibilidad de una comisión investigadora provincial sobre los crímenes de Estado, lo que había quedado de manifiesto en el inicio del gobierno democrático con el mensaje de Vernet a la Asamblea Legislativa: “Respecto a los hechos del pasado, para nosotros son resorte exclusivo de la justicia. Las comisiones investigadoras en las cámaras no serán promovidas por el Poder Ejecutivo”¹⁶. Asimismo, en marzo de 1984, el Presidente del bloque justicialista en la Cámara de Senadores provincial declaró que no apoyaría la creación de una comisión bicameral¹⁷. Además, el gobierno provincial le otorgó un limitado apoyo a la CONADEP Santa Fe. Recién en el mes de agosto de 1984, con la emisión del decreto provincial 2558/84, se consideraba “(...) indispensable que esta Provincia establezca normas destinadas a facilitar la labor de la Delegación Santa Fe” y por ello decretaba que:

Los distintos Organismos de la Administración, Fuerzas de Seguridad y Reparticiones Autárquicas, prestarán la colaboración requerida por la Comisión Nacional y su Delegación, brindando informes y documentación en forma gratuita, como así también permitir el acceso a los lugares que la misma solicitara.¹⁸

En el mismo sentido, la UCR santafesina sostenía un discurso que concordaba con las decisiones del gobierno nacional, por tanto apoyaron la CONADEP y su delegación. Por su parte, el Partido Demócrata Progresista (PDP) –cuyos dirigentes habían aportado funcionarios a la dictadura, sobre todo en el nivel municipal/comunal y que por entonces mantenía presencia legislativa– se abstuvo siempre de todo apoyo a una comisión investigadora provincial¹⁹. Los únicos partidos que apoyaban el reclamo de una comisión legislativa eran el Partido Comunista Argentino (PCA) y el Partido Intransigente (PI).²⁰

Finalmente, no se concretó una comisión parlamentaria y la CONADEP dio a conocer la conformación de la delegación Santa Fe mediante una conferencia de prensa el 30 de mayo de 1984 realizada en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia.²¹ Así lo consignaba el diario *La Capital*:

Se encontraban presentes el doctor Raúl Aragón, el obispo Carlos Gattinoni e integrantes de distintas entidades de derechos humanos. El organismo en nuestra provincia se denominará Delegación Santa Fe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas y tendrá como misión recibir denuncias sobre desaparición de personas, estudiar las diligencias que fueran necesarias para verificar elementos probatorios y proceder el análisis y la catalogación de las denuncias y pruebas acumuladas.²²

¹⁶ Citado en ALONSO, Luciano (2011:155).

¹⁷ ALONSO, Luciano (2011)

¹⁸ Decreto 2558/84, 9 de agosto de 1984, Provincia de Santa Fe. Enlace: http://gobierno.santafe.gov.ar/archivo_general/decretos_1955_1995/formbuscar.php.

¹⁹ ALONSO, Luciano “La crisis del movimiento por los derechos humanos en la restauración republicana argentina. Un enfoque situado”, *Anuario N° 21*, Escuela de Historia-FHUMYAR-UNR, Rosario, 2006, pp. 285-306.

²⁰ ALONSO, Luciano (2011)

²¹ Hoy Centro Cultural *Roberto Fontanarrosa*.

²² “Delegación de la Comisión sobre Desaparición de Personas”, *La Capital*, Rosario, 31/5/1984.

La delegación fue presidida por Manuel Blando y dividida en zonas Norte y Sur. El diario señalaba asimismo la nómina de personas que conformaron la delegación: Manuel Blando, Fidel Toniolli, Ricardo Pegoraro, José Emilio Madariaga, Israel Esterkin, Alberto Gabetta, Wence Julio Steger, Delia Rodríguez Araya, María Dal Dosso, Carlos de la Torre, los pastores metodistas Hugo Urcola y Daniel Bruno, Andrés Villoria y Mario Pilo. Estos tres últimos eran oriundos de la ciudad de Santa Fe y actuaron en la zona Norte. También participaron de esta zona Juan Carlos Adrover, Raúl Suffriti, Miriam Ramón y Rogelio Alaniz; así como la zona Sur estuvo integrada además por José María Masuelli y Olga Cabrera Hansen de Rosario como asesores jurídicos²³. Según Alonso, “Todos los integrantes de la Delegación Santa Fe zona Norte en el año 1984 tenían relación con el movimiento por los derechos humanos, ya que participaban de la APDH y en un caso del MEDH [Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos]”²⁴. Algo similar podría plantearse para el caso de la zona Sur, aunque también estuvo constituida por reconocidas personalidades de la política, la justicia y la cultura no identificados directamente con los organismos.

Durante más de seis meses convocaron a dar testimonio e información a todos aquellos que conocieran o hubieran sufrido de algún caso de detención-desaparición, incluso “(...) a quienes hayan actuado, con cualquier grado de participación, en la detención de personas”²⁵.

El accionar de la Delegación Santa Fe de la CONADEP.

La delegación Santa Fe de la CONADEP funcionó en las oficinas del por entonces Centro Cultural Bernadino Rivadavia, cedido por la Municipalidad de Rosario, entre mayo y octubre de 1984. El informe final fue entregado en septiembre de 1984 y comenzaba así:

La Delegación Santa Fe de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, creada por resolución de fecha 8 de mayo de 1984 a instancias de la solicitud elevada por distintas organizaciones sociales, defensoras de los Derechos Humanos y por partidos políticos, se constituyó el día 1° de julio e inició sus gestiones, por distintas motivaciones, el día 20 de julio²⁶.

Pese la discusión antes mencionada, las reuniones para formar la delegación habían comenzado antes de la fecha allí señalada, en enero de 1984. Las mismas no pasaron desapercibidas para los servicios de inteligencia de la provincia, que seguían operando a pesar del inicio de la etapa democrática. Así lo demuestra el parte policial de la División de Informaciones N° 13 de la Unidad Regional II de la Policía provincial del 14 de enero de 1984, que señalaba:

²³ “Varios temas en agenda de diputados”, *El Litoral*, 18/3/2015. Enlace: <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2015/03/18/politica/POLI-07.html> (consultado en abril de 2015)

²⁴ ALONSO, Luciano, “Emergencia, auge y crisis del movimiento por los derechos humanos en Santa Fe, c. 1977-1989”, en KOTLER, Rubén (2014: 17-46).

²⁵ Gacetilla de prensa de la Delegación Santa Fe de la CONADEP, *Democracia*, septiembre de 1984.

²⁶ Informe Final de lo actuado por la Delegación Santa Fe de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Rosario (Santa Fe), septiembre 1984.

Realizó una conferencia de prensa, en la noche de la víspera en su local sito en Cortada Ricardone n° 58, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (L.A.D.H.), a la que asistieron familiares de personas desaparecidas (...) Se dio a conocer además, la nota enviada por la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos Por Razones Políticas de la Provincia de Santa Fe, a la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, que preside el escritor ERNESTO SABATO mediante la cual se ponen a disposición del citado organismo, para ‘brindar todo el aporte útil desde aspectos testimoniales, hasta la realización de tareas prácticas, para un mejor logro de los objetivos propuestos’, ya que –se afirma-, ‘el éxito de vuestra gestión, significa un decidido, digno y patriótico aporte a la causa de la Justicia, de la Libertad y de la Democracia’.- En la misiva se solicita también una audiencia a la Comisión que dirige el escritor Sábato, a la brevedad posible (13-I-84).²⁷

Lo destacado de la CONADEP local no fue sólo la ardua tarea que desarrolló de recopilación de documentos y testimonios, sino el carácter público que tomó dicha información a partir de la difusión que propició, especialmente, la prensa escrita. Así, hechos significativos de la represión en Rosario, que eran de conocimiento de los familiares e integrantes de los organismos, fueron puestos a disposición de toda la población a partir de su aparición, por primera vez, en la prensa.

Según Hugo Urcola²⁸, integrante de la CONADEP local:

El accionar de la CONADEP tenía dos o tres líneas. Una era la línea representativa, una especie de cosa moral, en ese momento era muy importante marcar... entonces había muchos actos y cosas que se creaban de tipo representativo donde los Derechos Humanos había que ponerlos en agenda. Y la otra cosa que se hizo fue que empezamos a recibir, o nos organizamos para empezar a recibir a los familiares, gente que quería reclamar y gente que venía en búsqueda de sus familiares, que te contaban la historia y nos reuníamos prácticamente una vez por semana y donde analizábamos los casos²⁹.

Los testimonios eran tomados principalmente por Delia Rodríguez Araya, reconocida abogada, quien había creado junto a otros militantes la *Comisión de Acción Jurídica de Familiares* y APDH, parte central de toda esa investigación³⁰.

Entre las investigaciones que llevó a cabo la delegación se encuentran las referidas a las detenciones de Villa Constitución y el centro ilegal de detención que funcionó en la planta de *Acindar* de la misma localidad, donde finalmente constituyeron un equipo de trabajo propio.³¹ Los miembros de la comisión también recorrieron otras localidades como San Lorenzo, Reconquista, además de la capital provincial.³² Otro de los casos importantes que investigó la CONADEP fueron

²⁷Memorandum D.I. N° 13, División Informaciones, Rosario, 14/1/1984, Unidad Regional II, Policía de la provincia de Santa Fe, Archivo Provincial de la Memoria, Caja 73.

²⁸ Es obispo de la Iglesia Metodista Argentina, estuvo fuertemente involucrado en movimientos de derechos humanos, participó de la fundación del MEDH Rosario e integró la delegación Santa Fe de la *Conadep*.

²⁹ Entrevista a Hugo Urcola, Rosario, 24/3/2015.

³⁰ DEL FRADE, Carlos (2011). El encabezado de la mayoría de los testimonios mecanografiados era el siguiente: “En Rosario a los... días del mes de... de 1984, ante la Dra. Delia Rodríguez Araya, en el local de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales, se presenta...” Archivo de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales de Rosario, Centro Documental “Rubén Naranjo”, Museo de la Memoria.

³¹ “La Delegación se constituyó transitoriamente en diversos lugares de la provincia a los fines de facilitar la recepción de testimonios y denuncias”, Informe Final de lo actuado por la Delegación Santa Fe de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Rosario (Santa Fe), septiembre 1984.

³² “Albergue ilegal en la planta de Acindar”, *Democracia*, Rosario, 5/9/1984. “Profunda investigación en Villa

las detenciones ilegales de la Fábrica Militar “Domingo Matheu” y del Batallón de Comunicaciones 121, de donde había al menos cuatro sobrevivientes que dieron su declaración y reconocieron los lugares de detención. El diario *Democracia* consignaba: “Miembros de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), acompañados por testigos, efectuaron ayer el primer reconocimiento a centros de detención clandestinos en unidades militares de nuestra ciudad.”³³

Hugo Urcola recuerda:

Fue muy importante cuando el obispo Gattinoni³⁴ y el secretario de la *Asamblea*³⁵ de Buenos Aires vinieron acá a la Fábrica de Armas. Yo fui a esa, fuimos cuatro o cinco de la CONADEP y vino Carlos Gattinoni y algunos de la presidencia, dos o tres que trabajaban y entramos a la Fábrica de Armas. La orden la dio Alfonsín como Comandante de las Fuerzas Armadas. Los tipos la verdad que ya estaban muy preparados. Había un arquitecto, porque uno de los momentos más conmovedores es cuando Verón³⁶, al tipo lo ponen en un patio y él dice ‘Ahí había una puerta’ y mira, mira, porque habían cerrado todo y entonces el arquitecto raja y estaba la puerta ahí. Y él nos contó que le ponían una capucha para ir al baño porque ahí dice que estaban los baños. Y cerró los ojos así y caminando nos iba describiendo, porque ya con la capucha iban solos, se orientaban y el tipo sabía dónde estaba, el tipo marcó en la pared, venía un secretario de los que trabajaban en la CONADEP, iban haciendo el acta y todo. Y bueno se miró el lugar, estos muchachos reconocieron que habían estado ahí, se hacía un acta³⁷.

Los integrantes de la CONADEP junto a los testigos Adriana Arce, Ramón Verón, Olga Moyano y Juan Rivero, realizaron una conferencia de prensa en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia, para dar a conocer las inspecciones realizadas. El diario *La Capital* señalaba que:

El obispo Gattinoni, por su parte, indicó que ‘realizamos el trabajo sin obstáculos. Los cuatro testigos reconocieron en forma instantánea el lugar’, acotando sobre el particular el doctor Blando que un plano del lugar de detención de la Fábrica Militar que los ex desaparecidos realizaron al poco tiempo de su libertad coincidía casi plenamente con las instalaciones inspeccionadas³⁸.

Otro hecho significativo fue el hallazgo de importantes archivos documentales relacionados con los servicios de inteligencia de la dictadura. El descubrimiento llegó de la mano de una denuncia a los integrantes de la CONADEP. Urcola recuerda:

La acción más relevante de CONADEP es cuando dimos con todos los archivos de los servicios. Eso vino a través de una denunciante que estaba vinculada a un ex pastor luterano que empezó a trabajar para los servicios, Pérez Blanco se llamaba. El tipo fue pastor de la iglesia metodista en Saladillo. Este tipo se fue de la iglesia, la iglesia luterana lo echó y como había sido egresado del Colegio Militar empezó a trabajar para los servicios. (...) Esta mujer nos confiesa que ella sabe dónde están los archivos de los servicios. Pero no nos lo dice a nosotros, viene y nos dice que ella únicamente

Constitución”, *Democracia*, Rosario, 10/9/1984.

³³ “CONADEP entró en unidades militares”, *Democracia*, Rosario, 14/9/1984.

³⁴ Carlos Tomás Gattinoni (Junín, 1907-1989) fue obispo de la Iglesia Metodista Argentina, el primero elegido desde que esta última declaró su autonomía, fuertemente involucrado en movimientos de derechos humanos, miembro fundador de la APDH e integrante de la CONADEP.

³⁵ Se refiere a la APDH.

³⁶ Ramón Verón estuvo detenido-desaparecido en Fábrica de Armas desde 13 de mayo hasta los primeros días de julio de 1978 junto con otros compañeros, de los cuales su compañera Hilda Cardozo, Nadia (Susana Miranda) y Ariel Morandi continúan desaparecidos.

³⁷ Entrevista a Hugo Urcola, Rosario, 24/3/de 2015.

³⁸ “Verificó la CONADEP lugares de detención en dependencias militares”, *La Capital*, Rosario, 14/9/1984.

va a informar al obispo Gattinoni y al obispo De Nevaes, porque ella tenía una información muy seria. (...) Entonces vinieron de Buenos Aires, se contactaron con esta mujer, esta mujer ya les había dicho dónde estaban, en un departamento acá en pleno centro. Todos los archivos de los servicios³⁹.

El obispo no tuvo acceso a dichos archivos en aquella oportunidad, pero supo de su contenido a través de Delia Rodríguez Araya, que participó del allanamiento y pudo verlos. Así ambos conocieron que, entre otras cosas, se encontraban allí carpetas personales con información de ellos mismos. Además, según Urcola, los archivos contenían información sobre “todo el sistema de drogas, todo el sistema de prostitución, toda la corrupción de Rosario, estaba totalmente registrada (...) tanto de la represión allí no había, lo que sí había es sobre los servicios”⁴⁰. El allanamiento se realizó con participación de la Justicia Provincial ya que al tratarse de un domicilio particular era necesaria una orden judicial. Del mismo participaron la ya nombrada Rodríguez Araya, el Dr. Francisco Martínez Feroselle, por entonces juez de Instrucción de la 10ª Nominación, e integrantes de la CONADEP nacional. La documentación incautada fue trasladada y depositada en los Tribunales Provinciales hasta octubre de 1984 cuando fue sustraída.

Allanamientos similares se realizaron en otros departamentos céntricos. En todos los casos se habían tomado precauciones para evitar que la información sobre los allanamientos se filtrara. El diario *La Capital* sostenía: “Cerrado hermetismo se observa en los medios tribunalicios consultados, los que no dejan trascender información alguna sobre los alcances y resultados de los operativos”⁴¹. Sin embargo, el mismo diario informaba días después que:

Pudo saberse, pese al cerrado hermetismo que mantuvieron tanto el juez de instrucción como los miembros de la ex CONADEP, que en los domicilios indicados se secuestraron armas, explosivos (...) e importante documentación. Trascendió sobre el particular que, entre la documentación retirada, habría fotocopias de material perteneciente a la CONADEP⁴².

El 20 de septiembre fue entregado el resultado de toda esa investigación al presidente Alfonsín. En Rosario la convocatoria en apoyo de la entrega fue en la Plaza Pinasco⁴³, en frente del Centro Cultural Bernardino Rivadavia, donde se habían recibido los testimonios y denuncias. El acto fue convocado por los partidos Justicialista, Intransigente, Comunista, Demócrata Cristiano, Socialista Popular, Socialista Unificado y de la Liberación y por la LADH, la APDH y Familiares⁴⁴. Los diarios locales destacaron que dentro del listado de 1.300 oficiales y suboficiales de las Fuerzas

³⁹ Entrevista a Hugo Urcola, Rosario, 24/3/2015.

⁴⁰ Entrevista a Hugo Urcola, Rosario, 24/3/2015.

⁴¹ “Más procedimientos por denuncias de CONADEP”, *La Capital*, Rosario, 25/9/1984.

⁴² “La ex CONADEP se reunió con dirigentes políticos”, *La Capital*, Rosario, 27/9/1984.

⁴³ Hoy Plaza Montenegro. Ocupa algo menos de media manzana del micro centro de Rosario. Está delimitada por las calles San Luis al norte, peatonal San Martín al este, San Juan al sur y el pasaje Barón de Mauá al oeste. El sector de la plaza más cercano a la calle San Juan está parcialmente ocupado por el edificio del ex Centro Cultural Bernardino Rivadavia, hoy Centro Cultural Roberto Fontanarrosa.

⁴⁴ “Acto en Plaza Pinasco en apoyo a CONADEP”, *Democracia*, Rosario, 14/9/1984.

Armadas seriamente comprometidos en la represión, listado que finalmente no fue publicado con el informe⁴⁵, se encontraban de nuestra zona Ramón G. Díaz Bessone, Leopoldo F. Galtieri, Luciano A. Jauregui y Agustín Feced⁴⁶.

El Informe final.

La CONADEP local entregó su informe en septiembre de 1984, firmado por su presidente Manuel Blando, Fidel Tonioli presidente de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales de Rosario, Israel Esterkin, Ricardo Pegoraro, Hugo Urcola, José Emilio Madariaga y Alberto Gabetta, miembros de la CONADEP local. El informe narraba que:

Esta zona del país estuvo sujeta al accionar del Cuerpo de Ejército II, con su comandancia en la ciudad de Rosario, en la cual se sucedieron los Generales Genaro Díaz Bessone, Leopoldo Fortunato Galtieri, Arturo Jauregui y Juan Carlos Trimarco. También nos es dado a conocer que aquí operaron fuerzas bajo el mando del Cuerpo de Ejército I, cuyo destacamento funcionaba en el S.I.E.⁴⁷ de Bv. Oroño al 800 de la ciudad de Rosario⁴⁸.

Además, entre las “Fuerzas operantes”, llamadas “Fuerzas conjuntas”, que estaban subordinadas al Comando de Operaciones Tácticas (COT) del II Cuerpo de Ejército, se incluía a: Gendarmería Nacional -quienes tuvieron el papel de “guardias” en los Centros Clandestinos de Detención (en adelante CCD) y en las cárceles de la provincia-, Policía de la Provincia de Santa Fe, Servicio Penitenciario Provincial, Subprefectura Nacional Marítima (sede Rosario) y Policía Federal Argentina (delegación Rosario).

Por otro lado, con respecto a los efectos de la represión, el informe hizo algunas afirmaciones que quedaron en la memoria de muchos rosarinos y que fueron asiduamente citadas en reiteradas ocasiones. Una de ellas es el enunciado que afirma que:

En esta zona el número de desapariciones fue menor, comparadas con otras zonas del país, por ej. el caso de Tucumán, Córdoba, Capital Federal y el Gran Bs. As., lugares en que en proporción a los casos de secuestros, a la inversa de aquí -y de ahí surge el otro enunciado- es mucho menos el número de sobrevivientes liberados de los centros clandestinos de detención. (...) Rosario constituye el lugar donde más torturados hubo⁴⁹.

Esto es, menor cantidad de desaparecidos y mayor cantidad de sobrevivientes y de torturados, datos que, al menos en su aspecto numérico, hoy deberían ser indagados. El informe consideró a Rosario como un “gran embudo” donde confluían los secuestrados, que se centralizaban en el

⁴⁵ El Poder Ejecutivo decidió retirar la lista de responsables implicados en la represión del Informe Final de la CONADEP y creó la Subsecretaría de Derechos Humanos, organismo dependiente de la Presidencia y encargado de continuar con las investigaciones y giraron los resultados a los juzgados donde se tramitarían las causas y juzgarían a los responsables.

⁴⁶ “El informe de la CONADEP de Rosario”, *Democracia*, Rosario, 20/9/1984.

⁴⁷ En el Destacamento de Inteligencia Militar 121.

⁴⁸ Informe Final de lo actuado por la Delegación Santa Fe de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Rosario (Santa Fe), septiembre 1984 (en adelante INFORME FINAL)

⁴⁹ INFORME FINAL.

Servicio de Informaciones de la Policía provincial (en adelante SI), que a partir de los testimonios aportados concluyó que alrededor de 2.000 personas sufrieron violaciones a los Derechos Humanos y aproximadamente 300 continúan desaparecidas⁵⁰. También evidenciaron la complicidad de algunos profesionales médicos, denunciando que en las Actas de Defunción de muchos secuestrados-asesinados se falseaban las causas de la muerte, por ejemplo en los casos conocidos como “por enfrentamiento” donde se certificó “muerte por enfermedad”.

El informe también señaló, en un apartado denominado “Valoraciones y recomendaciones”, que

(...) [era] fundamental que los materiales acopiados [debían] ser la fuente de la que [surgía] la responsabilidad de los que intervinieron en la realización de ilícitos y sus cómplices, significando ello que la custodia y conservación de la documentación [era] condición imprescindible para un eficaz proceso, no solo de esclarecimiento público, sino para la promoción de las acciones de responsabilidad penal de los autores y sus cómplices.⁵¹

Días después de la entrega de este informe, el 8 de octubre de 1984, un grupo de personas asaltaron las oficinas judiciales y se llevaron toda la documentación entregada por la CONADEP local, en lo que fue conocido como el “Robo de Tribunales.”

El Robo de Tribunales.

En la madrugada del 8 de octubre de 1984, un grupo numeroso de personas, algunas vistiendo uniformes policiales, actuando como “zona liberada” -elementos que evidenciaron la complicidad policial-, asaltaron las oficinas de los Tribunales Provinciales y se llevaron todos los comprobantes y expedientes que tramitaba el juez Fermoselle a partir de la información consignada por la CONADEP. Además robaron de un domicilio particular documentación y armamento que había sido incautado durante la investigación y que se encontraban allí.

La crónica del diario *Democracia* describía:

En un espectacular operativo, varios sujetos armados redujeron esta madrugada a la guardia policial de los tribunales provinciales y se llevaron una cuantiosa documentación relacionada con los excesos cometidos durante la lucha antsubversiva (...) Luego, -presuntamente el mismo comando-, se dirigió a una finca calle Dorrego al 1600, donde había un policía de consigna, como consecuencia del voluminoso material hallado allí, relacionado con los mismos hechos delictivos. El agente fue reducido -se le quitó el arma reglamentaria-, y los individuos, vestidos de policías se hicieron con todo el material⁵².

Integrantes de la CONADEP señalaron que ya habían advertido sobre la posibilidad de estos actos, “solicitando una custodia severa, que evidentemente no se cumplió.”⁵³ También lo había

⁵⁰ Las listas actualizadas de los organismos de la ciudad dan cuenta de 350 personas desaparecidas.

⁵¹ INFORME FINAL.

⁵² “Roban documentos de la CONADEP y armas”, *Democracia*, Rosario, 8/10/1984.

⁵³ “Roban documentos de la CONADEP y armas”, *Democracia*, Rosario, 8/10/1984.

hecho el propio juez Fermoselle. Así lo determinaba la resolución del presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, doctor Ramón Ríos, del 24 de septiembre, que afirmaba que:

(...) el juez de Instrucción actuante anoticia a esta Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rosario que personas extrañas a la investigación se han presentado a los lugares donde se realizaban los procedimientos atribuyéndose el carácter de personal adscrito a los servicios de inteligencia, llevándose por su cuenta documentos existentes en la finca donde se practicaba la medida cautelar, denunciándose asimismo el seguimiento de personas desconocidas del señor magistrado y su secretario.⁵⁴

En los 150 expedientes robados había documentación de los servicios de inteligencia, el registro de la identidad de muchos represores y el balance de empresas vinculadas con la represión en la región. También sustrajeron cámaras fotográficas y agendas con nombres de colaboradores.

Los organismos de derechos humanos y distintos partidos políticos organizaron una multitudinaria marcha para el día 19 de octubre. El documento público leído estaba firmado por la APDH, Familiares y Abuelas de Plaza de Mayo (filial Rosario), entre otros.⁵⁵ La movilización fue encabezada por los integrantes de la CONADEP local, por Adolfo Pérez Esquivel -premio Nobel de la Paz- y María Adela Antokoletz, vicepresidente de Madres de Plaza de Mayo.

El expediente que reunía las investigaciones por el robo comenzó el mismo día del hecho, a cargo del doctor Ernesto Martín Navarro, titular del Juzgado 13° Nominación de Rosario. La causa se caratuló como “Robo calificado, privación de la libertad y sustracción de documentos.” Hasta julio de 1996, tenía cuatro cuerpos.⁵⁶ La investigación no tuvo una resolución y el material sustraído nunca fue recuperado.

La consecuencia directa de este episodio consistió en la remoción del cargo de comandante del II Cuerpo de Ejército al Gral. de Brigada Víctor Pino, quien ocupaba ese puesto desde el 13 de julio de 1984. El 5 de marzo de 1985 el Gral. de Brigada Héctor Ríos Ereñu, que a su vez había ocupado la comandancia del II Cuerpo desde el 28 de diciembre de 1983 hasta la asunción de Pino, se convirtió en el nuevo jefe del Estado Mayor del Ejército. Correspondiéndose con estas nuevas designaciones Ríos Ereñu puso en funciones como comandante del II Cuerpo al Gral. de Brigada Jorge Gorleri.

Pino, que había sido vinculado al Robo de Tribunales, en el acto de asunción de Gorleri, se despidió de sus subordinados señalando, con respecto a lo que él mismo denominó como la “guerra contra la subversión”, que:

Asumimos que hubo errores, pero asumamos también que fue una guerra inevitable, impostergradable y legítima. El desarrollo de las operaciones contra subversivas, a cargo de las Fuerzas

⁵⁴ “Más procedimientos por denuncias de CONADEP”, *La Capital*, Rosario, 25/9/1984.

⁵⁵ “Multitudinaria marcha de repudio por el robo en Tribunales”, *La Capital*, Rosario, 20/10/1984.

⁵⁶ Del Frade, Carlos, *El Rosario de Galtieri a Feced*, Rosario, Editorial El Eslabón, 2000.

Armadas, fue requerida e impulsada por la Nación entera, todos los sectores de la vida nacional la justificaron, la apoyaron y estimularon hasta el logro de la victoria.⁵⁷

Seguidamente también afirmó que era muy difícil contestar a qué se dedicaría a partir de entonces, ya que debería hablar con las autoridades militares y el ministro de defensa para decidir la “actitud a asumir”. En los días siguientes, el diario *La Capital* informó que el ex comandante, por entonces en situación de disponibilidad, sería pasado a retiro -“por decisión de las autoridades constitucionales y por una razón de mejora orgánica del Ejército”⁵⁸- afirmaban desde el Ministerio de Defensa, al tiempo que calificaban de “absurda” la versión que publicara el diario *La Nación* según la cual el ministro de Defensa, Raúl Borrás, podría no haber suministrado toda la información que poseía sobre el robo de Tribunales. De esta forma, el manto de sospecha se extendía hasta la complicidad civil de altos funcionarios del gobierno nacional, aunque los removidos en sus cargos solo serían los jefes militares directos.

El periodista Enrique Vázquez así lo denunciaba en la nota “Ni olvido ni perdón” de la Revista Humor⁵⁹. Allí afirmaba que:

Según todos los indicios, el asalto fue cometido por oficiales en actividad pertenecientes al II Cuerpo de Ejército (...). No por nada pasó a retiro el general Pino, comandante de ese cuerpo hasta la semana última y que según muchos periodistas porteños era el número puesto como segundo jefe del Estado Mayor comandado por Ríos Ereñú (...) No había motivos a la vista para que Pino completara la lista de retirados de la fuerza. Los siete primeros generales tachados del Ejército eran más antiguos que Ríos Ereñú, de manera que no podía permanecer en actividad obedeciendo a un jefe más “moderno”, según la terminología militar. Pero Pino era más moderno que Ríos Ereñú, no tenía por qué pasar a retiro.⁶⁰

El Juicio a las Juntas.

El Juicio a las Juntas Militares, basado en las investigaciones de la CONADEP, iniciado por la Cámara Federal contra los comandantes de las tres primeras Juntas, comenzó en abril de 1985. En primera instancia, el juicio significó un éxito de la movilización social que habían llevado a cabo los organismos de derechos humanos, pero al tiempo suscitó fracturas diversas. Como sostiene Alonso:

Las mismas características del juicio produjeron distanciamientos entre el movimiento por los derechos humanos por un lado y las autoridades nacionales y el ministerio público por el otro. Se dispuso un trámite abreviado y una reducción de casos; no se abordó el terror estatal previo a 1976,

⁵⁷ *La Capital*, Rosario, 5/3/1985.

⁵⁸ *La Capital*, Rosario, 24/3/1985.

⁵⁹ “Ni olvido ni perdón”, *Revista Humor*, núm. 146, marzo 1985.

⁶⁰ “Ni olvido ni perdón”, *Revista Humor*, núm. 146, marzo 1985. Citado en “Para que los represores y ladrones del '84 no queden en la impunidad”, *Notife*, Santa Fe, 10/10/2004, enlace: <http://notife.com/25772-para-que-los-represores-y-ladrones-del-84-no-queden-en-la-impunidad/> (Consultado en octubre de 2015). Según la misma nota, Navarro, por entonces juez de la causa que investigaba el robo, llamó entonces a declarar a Vázquez y le preguntó cómo sabía que los asaltantes a Tribunales eran “oficiales en actividad del II Cuerpo de Ejército”. El periodista se amparó en el secreto profesional, pero ratificó la noticia que atribuyó a “fuentes irreprochables”.

que comprometía directamente a la dirigencia justicialista, y la estrategia de la fiscalía se construyó sobre la imputación de determinados delitos y no sobre la noción de crímenes de lesa humanidad.⁶¹

Dentro de esta estrategia, Rosario apareció como uno de los lugares claves donde se aplicó del terrorismo de Estado, siendo seleccionados los casos más paradigmáticos. Los testigos de la represión en Rosario declararon en las audiencias orales y públicas a mediados de 1985. Olga Moyano, sobreviviente de los CCD Fábrica Militar y Batallón 121, lo describe así:

Nosotros fuimos a declarar en el marco del Juicio a las Juntas la última semana, a fines de junio, principios de julio de 1985 y lo que se trataba de mostrar en esa etapa del juicio era cómo funcionaba articuladamente, cómo de algunos CCD éramos trasladados a dependencias militares.⁶²

Los testigos elegidos tenían relación con casos de cierta resonancia en la represión rosarina. Uno de esos casos fue la “Masacre de Los Surgentes”, ocurrida el 17 de octubre de 1976, cuando siete detenidos-desaparecidos fueron sacados del SI donde se encontraban alojados con destino a la localidad de Los Surgentes, provincia de Córdoba, donde fueron acribillados simulando un enfrentamiento armado en un camino rural. Habían sido secuestrados en diferentes operativos y fueron vistos con vida en el SI. Los primeros en declarar fueron los familiares de algunos, entre ellos Ángela de Constanzo y Oscar Constanzo, padres de Cristina Constanzo y Elena Corpin, madre de Daniel Barjacoba. También declararon Gustavo Piccolo y Carlos Pérez Risso, ambos se encontraban detenidos-desaparecidos en el SI y pudieron verlos en el momento en que fueron sacados con vida. Por último, declararon testigos de los allanamientos y operativos en los que habían sido secuestrados.

Otro de los casos resonantes fue el de los sobrevivientes de los CCD Fabrica Militar y Batallón 121; Adriana Arce, Olga Moyano, Ramón Verón y Juan Rivero, que testimoniaron por Hilda Cardozo, Susana Miranda y Ariel Morandi, quienes continúan desaparecidos. Adriana Arce relató cómo Galtieri le dijo en la misma Fábrica donde se encontraba alojada que él era quién tenía en sus manos el poder sobre su vida.

Además declararon los testigos del caso de Conrado Galdame, asesinado el 16 de diciembre de 1978 en el SI, mientras que más tarde, para encubrir ese crimen, la *patota* de Feced también mató a los ciudadanos peruanos Rory y María Antonieta Céspedes Chuang en el domicilio que compartían con Galdame. El hecho provocó el desmantelamiento inmediato de dicho CCD. Alicia y Conrado Galdame, hermana y padre de Conrado prestaron su declaración. También Ángel Ruani, quien se encontraba detenido en el SI y fue testigo del crimen.

Durante todo el proceso, la Editorial Perfil publicó *El Diario del Juicio* que en su número 16 reprodujo parte de la declaración prestada por el Galtieri el 13 de febrero de 1984 ante el Consejo

⁶¹ ALONSO, Luciano (2011: 108)

⁶² Entrevista a Olga Moyano, Rosario, julio de 2010.

de la Fuerzas Armadas. Allí Galtieri, ante la pregunta sobre en qué magnitud del esfuerzo antiterrorista estimaba lo ejecutado por la fuerza bajo su comando, afirmó que: “La responsabilidad primera era de la fuerza Ejército y eran contribuyentes las de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional. Por lo tanto la mayor envergadura y magnitud y cantidad de operaciones de seguridad y operaciones contra la guerrilla fue realizada por la fuerza Ejército”. Más adelante aseveró que: “No tuve la fuerza a mi mando, lugares de detención que no fueron los penitenciarios o los policiales a las normas vigentes.”⁶³ Posteriormente, en el propio Juicio a las Juntas, luego de que sus defensores alegaran por cuatro horas seguidas, Galtieri solo refirió:

Señores jueces: nada tengo que agregar a lo ya expuesto por mis defensores. Sé que en mi condición de comandante en Jefe de Ejército he cumplido con mi deber. Manifiesto mi reconocimiento a mis camaradas de la Fuerza Aérea y de la Armada, a los integrantes de las fuerzas de seguridad y policiales y a los hombres de nuestro Ejército Argentino. Espero serenamente, con tranquilidad y conciencia, el juicio de Dios y de la historia a mi conducta.⁶⁴

Después de cinco meses de testimonios en los cuales se presentaron más de 800 testigos, el 9 de diciembre de 1985, se dictó una sentencia que, a pesar de resultar única en el marco de las dictaduras del Cono Sur, no podía conformar a los organismos de derechos humanos, ya que los miembros de la penúltima Junta Militar (1979-1982) –el teniente general Leopoldo Galtieri, el almirante Jorge Anaya y el brigadier Basilio Lami Dozo– y el brigadier Omar Graffigna de la segunda Junta, fueron absueltos de todos los cargos en su contra. Se condenó al general Jorge Videla y al almirante Emilio Massera a prisión perpetua, al general Roberto Viola a 17 años, al almirante Armando Lambruschini a 8 años y al brigadier Orlando Agosti a 3 años y 9 meses de prisión.

Las leyes del perdón y los indultos.

Galtieri fue entonces absuelto de culpa y cargo por la Cámara Federal. Se le habían imputado 242 casos de encubrimiento, 11 privaciones ilegales de libertad calificada, 8 reducciones a la servidumbre, 15 falsedades ideológicas, una sustracción de menor y tres casos de tormentos, hechos que había cometido como comandante del II Cuerpo del Ejército con asiento en Rosario entre 1976 y 1979. Sin embargo, el punto 30 de la sentencia de la Cámara Federal que juzgó a los comandantes de la dictadura indicaba que:

(...) disponiendo, en cumplimiento del deber legal de denunciar, se ponga en conocimiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, el contenido de esta sentencia y cuantas piezas de la causa sean pertinentes, a los efectos del enjuiciamiento de los oficiales superiores, que ocuparon los comandos de zona y subzona de defensa, durante la lucha contra la subversión y de todos aquellos que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones.⁶⁵

⁶³ “Galtieri: no hubo centros ilegales de detención”, *El Diario del Juicio*, núm. 16, Editorial Perfil, 10/9/1985.

⁶⁴ “Galtieri espera el juicio de Dios y de la historia”, *El Diario del Juicio*, núm. 22, Editorial Perfil, 22/10/1985.

⁶⁵ Sentencia Causa 13/84, Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, 9 de diciembre de 1985, p. 308.

Dicho punto abrió la posibilidad para juzgar a los responsables militares del terrorismo de Estado en las provincias. Así, aunque Galtieri quedó eximido de sus responsabilidades como integrante de la penúltima Junta, más tarde fue inculcado por su cargo de Comandante del II Cuerpo y por la guerra de Malvinas, encontrándolo culpable en el último caso de negligencia y otras faltas en mayo de 1986. Fue sentenciado a prisión y degradado. La Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en noviembre de 1988, elevó cargos contra Galtieri por 169 casos de privación ilegítima de libertad seguidas de torturas y 40 particulares damnificados, encontrándolo culpable y perdiendo el grado militar. Cumplió cinco años de prisión hasta ser indultado y restituido su grado militar por el entonces presidente Carlos Menem en 1990.⁶⁶

De esta forma, muy pronto, bajo la amenaza de los militares, el flamante gobierno democrático truncó ese proceso de juzgamiento amplio y aprobó las leyes de amnistía, también conocidas como Leyes del Perdón, tarea que completó el gobierno siguiente con los indultos a los jefes militares que habían sido juzgados en el Juicio a las Juntas.

En diciembre de 1986, Alfonsín envió al Congreso la ley 23.492 de Punto Final que establecía que, tras sesenta días, se extinguirían las causas de aquellos no citados hasta allí a declarar y, en mayo de 1987, la ley 23.521 de Obediencia Debida que consideraba todo acto, excepto la sustitución del estado civil, la sustracción de menores y la usurpación de propiedad, como ejecutados bajo estado de coerción y subordinación a órdenes superiores⁶⁷.

La aprobación de la ley de Obediencia Debida fue el corolario del levantamiento militar ocurrido en Semana Santa de 1987. Aquel episodio se inició en momentos en que la Justicia Federal de Córdoba reasumía competencia en la denominada “causa La Perla”. El detonante fue la declaración en rebeldía del entonces mayor Barreiro por su negativa a declarar en la causa –citado para el día 15 de abril- y la decisión oficial de darlo de baja del Ejército. La decisión del retiro fue tomada por el Ministerio de Defensa de la Nación, generando un inmediato revuelo en el Regimiento 14 de Infantería Paracaidista, camino a la Calera. Ese mismo día se agregó el levantamiento protagonizado por un grupo de oficiales en Campo de Mayo que se sublevó para mostrar su disconformidad con la conducción militar, exigir una solución política a los juicios y

Enlace: https://commons.wikimedia.org/w/index.php?title=File%3ACausa_13_Sentencia.pdf&page=308 (Consulta octubre de 2015).

⁶⁶ En julio de 2002 Galtieri fue sujeto a arresto domiciliario como prisión preventiva por la reapertura de las causas sobre la desaparición de menores y otros crímenes de lesa humanidad durante el período de su servicio al frente del II Cuerpo de Ejército. El 12 de enero de 2003 murió a causa de un paro cardíaco. DEL FRADE, Carlos, “A 30 años de la masacre de Los Surgentes y el principio de Galtieri: Un Rosario desconocido”, *El Ortiba* [en línea], 2006. Enlace: <http://www.elortiba.org/surgentes.html> (consulta marzo de 2013).

⁶⁷ CRENZEL, Emilio (2008).

culminar con el desprestigio a las Fuerzas Armadas.⁶⁸ Esta coyuntura provocó un importante proceso de movilización popular, combinando la ocupación de las calles con el uso de las instituciones como reaseguro de la defensa del orden democrático. Como sostiene Solís: “Las movilizaciones prosiguieron durante todo el fin de semana y la democracia obtuvo aquí un apoyo masivo de todas las fuerzas políticas y de amplios sectores, mostrando la irreversibilidad del proceso de transición desde el autoritarismo”⁶⁹. Pese a que el levantamiento fue disuelto, su consecuencia directa fue, como vimos, la sanción de la segunda de las leyes de amnistía.

A este levantamiento siguió el de Monte Caseros de enero de 1988 y la rebelión de Villa Martelli de diciembre del mismo año. El último alzamiento militar fue la ocupación del Edificio Libertador y parte del Regimiento de Patricios el 3 de diciembre de 1990 que tuvo como resultado la sanción de lo que se conoce como los *indultos*.

De esta forma, con los indultos -esto es una serie de diez decretos sancionados el 7 de octubre de 1989 y el 30 de diciembre de 1990 por el entonces presidente Carlos Menem que condonaron las penas de civiles y militares incluyendo a los miembros de las juntas condenados en el Juicio de 1985-, la posibilidad de juzgamiento de los delitos cometidos durante la última dictadura quedó clausurada. Habría que esperar hasta finales de la década del '90 y más precisamente hasta los años dos mil para llevar a los responsables ante la justicia⁷⁰.

Recapitulando, lo que hemos reconstruido aquí fue su variante en la provincia de Santa Fe y más precisamente en la ciudad de Rosario, donde la conflictiva década de 1980 transitó por diferentes instancias en cuanto a la relación de las víctimas de la dictadura y de los organismos de derechos humanos con el Estado. La visibilidad de los reclamos de aquellos comenzó en los años finales de la dictadura, denunciando los crímenes cometidos, y atravesó un momento de auge con respecto al juzgamiento de lo sucedido con la investigación de la CONADEP local, el descubrimiento de importantes archivos relacionados con la represión, el Juicio a las Juntas y las causas tramitadas en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. Pero ese proceso concluyó en la desazón de la impunidad que se empezó a manifestar con el “Robo de Tribunales” -en connivencia, al menos, del poder militar- y fue consumada con los indultos.

⁶⁸ SOLIS, Carol “De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización”, en KOTLER, Rubén (Comp.), *El país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: De la dictadura a la transición*, Rosario, Red Latinoamericana de Historia Oral-Editorial Imago Mundi, 2014, pp. 129-156.

⁶⁹ SOLIS, Carol (2014: 154-155)

⁷⁰ A finales de los años '90 comenzó la reapertura de las causas por los delitos cometidos en la última dictadura militar, sobre todo aquellas referidas a la desaparición y apropiación de menores. En el año 2003 el Congreso Nacional derogó las Leyes del Perdón mediante la Ley 25.779/2003 y en 2005 una sentencia de la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de dichas leyes y ratificó la constitucionalidad de la Ley 25.779/2003. Esto permitió la reapertura de las causas por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura en todo el país.

Artículo recibido: 28 de octubre de 2015.

Aprobación final: 17 de febrero de 2016.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, Luciano “La crisis del movimiento por los derechos humanos en la restauración republicana argentina. Un enfoque situado”, *Anuario N° 21*, Escuela de Historia-FHUMYAR-UNR, Rosario, 2006, pp. 285-306.

ALONSO, Luciano “Las luchas pro derechos humanos en Argentina: de la resistencia antidictatorial a la dispersión del movimiento social”, en BURKART, Mara y Matías GILETTA, (Coord. y Ed.), *Observatorio Latinoamericano 12. Dossier Argentina: 30 años de democracia* [en línea]. 2013, núm. 12, pp. 104-120. Enlace: http://iealc.sociales.uba.ar/files/2011/06/OL12-DossierArgentina_30a%C3%B1osdedemocracia.pdf ISSN 1853-2713.

ALONSO, Luciano, “Emergencia, auge y crisis del movimiento por los derechos humanos en Santa Fe, c. 1977-1989”, en KOTLER, Rubén (Comp.), *El país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: De la dictadura a la transición*, Rosario, Red Latinoamericana de Historia Oral-Editorial Imago Mundi, 2014, pp. 17-46.

ALONSO, Luciano, *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011.

CRENZEL, Emilio, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.

DEL FRADE, Carlos, *Delia, la abogada militante*, Rosario, Editorial La Comuna, 2011.

GUEVARA, Gustavo, “Rosario en los ochenta y noventa”, en PLA, Alberto (Coord.), *Rosario en la Historia (de 1930 a nuestros días)*, Rosario, UNR Editora, 2000, Tomo II.

JELIN, Elizabeth, “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en SURIANO, Juan (Coord.), *Dictadura y Democracia (1976-2001)*, Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2005, Tomo X, pp. 507-557.

SCOCCO, Marianela, “Tan desconocida, tan necesaria. La formación de las agrupaciones de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de Rosario: una página en la historia de los derechos humanos”, en KOTLER, Rubén (Comp.), *El país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: De la dictadura a la transición*, Rosario, Red Latinoamericana de Historia Oral-Editorial Imago Mundi, 2014, pp. 101-128.

SOLIS, Carol “De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización”, en KOTLER, Rubén (Comp.), *El país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: De la dictadura a la transición*, Rosario, Red Latinoamericana de Historia Oral-Editorial Imago Mundi, 2014, pp. 129-156.

FUENTES

Entrevistas

Entrevista a Olga Moyano, Rosario, julio de 2010.

Entrevista a Hugo Urcola, Rosario, marzo de 2015.

Documentos

Archivo de *Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales de Rosario*, Centro Documental “Rubén Naranjo”, Museo de la Memoria.

Colección *Ana María Zeno de Luque*, Centro Documental “Rubén Naranjo”, Museo de la Memoria de Rosario.

Decreto 2558/84, 9 de agosto de 1984, Provincia de Santa Fe. Enlace: http://gobierno.santafe.gov.ar/archivo_general/decretos_1955_1995/formbuscar.php.

Diarios *La Capital, Rosario y Democracia*, años consultados 1984-1985, Hemeroteca de la Biblioteca Argentina, Municipalidad de Rosario.

El Diario del Juicio, Editorial Perfil, 1985.

Informe Final de lo actuado por la Delegación Santa Fe de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Rosario (Santa Fe), septiembre 1984.

“Para que los represores y ladrones del ‘84 no queden en la impunidad”, *Notife*, Santa Fe, 10/10/2004, enlace: <http://notife.com/25772-para-que-los-represores-y-ladrones-del-84-no-queden-en-la-impunidad/> (Consultado en octubre de 2015).

Memorandum D.I. N° 13, División Informaciones, Rosario, 14/1/1984, Unidad Regional II, Policía de la provincia de Santa Fe, Archivo Provincial de la Memoria, Caja 73.

Resumen

En diciembre de 1983, Raúl Alfonsín anunció la formación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que sería la encargada de realizar la investigación sobre los crímenes cometidos por la última dictadura militar (1976-1983). Asimismo, en las ciudades más importantes del país, se crearon dependencias de dicha Comisión que realizaron las investigaciones en sus respectivos lugares de origen y espacios de influencia. En la provincia de Santa Fe se organizó la delegación Santa Fe de la CONADEP, que funcionó en las oficinas del por entonces Centro Cultural Bernardino Rivadavia, cedido por la Municipalidad de Rosario, entre mayo y octubre de 1984. La delegación entregó su informe en septiembre de 1984, donde se denunció el accionar represivo en la zona, los desaparecidos, las condiciones de los detenidos, los centros clandestinos, etc. Sin embargo, gran parte del material reunido por la Comisión fue sustraído en el robo de los tribunales provinciales en octubre de 1984. Con todo, los materiales que se encontraban en poder de la CONADEP, si bien sufrieron una importante lesión por el robo, constituyeron la base fundamental del Juicio a las Juntas. Finalmente, con los indultos de Menem quedaron en libertad los civiles y militares que habían sido juzgados.

Palabras claves

CONADEP - Delegación Santa Fe - Organismos de Derechos Humanos - Denuncia - Justicia

Abstract

In December 1983, Raúl Alfonsín announced the creation of the National Commission on the Disappearance of Persons (CONADEP, acronym in Spanish), which would be responsible for conducting the investigation on the crimes committed by the last military dictatorship (1976-1983). Also, in major cities, dependencies of this Commission who conducted the research in their respective places of origin and areas of influence were created. In the province of Santa Fe, a CONADEP dependency was created and it was settled at the Bernadino Rivadavia cultural center. The place had been ceded by the Municipality of Rosario between May and October 1984. On September 1984, the dependency submitted its report in which the repressive action, the disappearance people, the living conditions of prisoners and the clandestine detention centers were denounced. Although part of the material of CONADEP was seriously damaged as consequence of the robbery suffered by the provincial courts on October 1984, it was used as the fundamental basis for the Trial to the Military Juntas. Finally, after Menem's amnesty, the militaries and civilians that had been judged recovered their freedom.

Key words

CONADEP - Dependency of Santa Fe - Human Rights Organizations - Complaint - Justice